



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0008278/2011, por el cual el Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (C.E.R.Na.R.), solicita la designación interina de la Biól. Liliana Mónica ARGUELLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115); y

CONSIDERANDO:

Que la Biól. Liliana Mónica ARGUELLO, fue designada interinamente según Ordenanza 2-HCD-2009, cargo que pertenecía a la Dra. Cecilia ESTRABOU;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 67 a 72, en la que se propone la designación de la Biól. Liliana Mónica ARGUELLO;

La notificación de los postulantes a fs. 72;

El Currículum Vitae de la Biól. Liliana Mónica ARGUELLO, a fs. 25 a 66;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 07 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 74;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Designar interinamente a la Biól. Liliana Mónica ARGUELLO (Leg. 23790 – DNI: 11.748.452 – FN: 21-MAY-55), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.Na.R.) cargo en el que revistó de forma interina en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009, hasta el 31 de Marzo de 2012.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Liliana Mónica ARGUELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Centro de Ecología y Recursos Renovables (C.E.R.Na.R.) y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

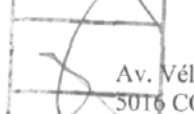



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 562 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

REVISADO


ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina